CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 24/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: JET TRADE S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER, THIAGO COMERCIAL, NEAD S.R.L., PEREZ RAMIREZ Y CIA, G.I.E.S.A S.A., GSM SERVICIOS, OVERA S.A., GOTZE INGENIERÍA La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

JET TRADE S.A.
DISTRIBUIDORA SUMMER
THIAGO COMERCIAL
NEAD S.R.L.
PÉREZ RAMÍREZ Y CIA
G.I.E.S.A. S.A.
GSM SERVICIOS
OVERA S.A.
GOTZE INGENIERIA

Han cotizado los ítems referente a electrodomésticos no así a lo que se refiere a muebles a excepción de la empresa JET TRADE y NEAD S.R.L. que han cotizado el ítem N° 9 juego de living solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo y se procede al análisis de evaluación.

En fecha 16 de mayo del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
JET TRADE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA SUMMER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
THIAGO COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NEAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PÉREZ RAMÍREZ Y CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GIESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GSM SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OVERA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 5 de julio de 2012 Se solicitan muestras a los siguientes oferentes:
JET TRADE: Ítem 1.-
GSM SERVICIOS: Ítem 1
PEREZ RAMIREZ Y CIA: Ítem 1

En fecha 8 de julio de 2012 en contestación la empresa **JET TRADE**, remite un catálogo del ítem N° 1, *Ventilador de Techo.* NO CUMPLE debido a que no ha presentado las muestras solicitadas, por lo tanto recomendamos desestimar este ítem.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 8 de julio de 2012 recibimos respuesta del Oferente **PEREZ RAMIREZ Y CIA**, que remite la muestra solicitada del ítem 1, *Ventilador de Techo* al analizar detectamos que la misma no cuenta con caja de metal como se solicita en la carta de invitación, por lo tanto se recomienda desestimar la oferta en este ítem.-

En fecha 8 de julio de 2012 Se solicita la muestra:
OVERA S.A.: Ítem 1.-
THIAGO COMERCIAL: Ítem 1 y 6.-

En fecha 10 de julio de 2012 el oferente **GMS SERVICIOS**, no remite la muestra solicitada del ítem 1, *Ventilador de Techo*, por lo tanto se desestima la oferta en éste ítem.

En fecha 10 de julio de 2012 recibimos respuesta del oferente **OVERA S.A.,** nos remite la muestra solicitada del ítem 1, *Ventilador de Techo.* Al analizar, detectamos que esta marca y modelo CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, pues la misma es de caja de metal con siete velocidades y de motor pesado por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la empresa OVERA S.A.-

En fecha 10 de julio de 2012 recibimos respuesta de THIAGO COMERCIAL, recibimos el ítem 1, Ventilador de Techo, el mismo cumple con las especificaciones. El ítem 6, licuadora, no recibimos la muestra, por lo que recomendamos desestimar el ítem 6 a este oferente.-

A continuación se analiza las demás ofertas presentadas, por el oferente **JET TRADE**, en donde se constata que el ítem 3 correspondiente al *Split de 60.000BTU* presupuestada por este oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al proveedor y corresponde a la oferta más baja.

Se procede a analizar la oferta más baja, del oferente **THIAGO COMERCIAL** donde se constató que el ítem 10 correspondiente a C*ongelador Horizontal* presupuestado por este oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se recomienda adjudicar este ítem al proveedor.

Analizamos la oferta más baja, del oferente **PEREZ RAMIREZ Y CIA**. Donde se constató que el ítem 6 *Licuadora*, y el ítem 7, *Estufa Eléctrica*, presupuestado por este oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, por lo que se recomienda adjudicar estos ítems, donde el ítem 6 corresponde a la segunda oferta más baja, y el ítem 7 a la primera oferta más baja.

Analizamos la oferta más baja, del oferente **G.I.E.S.A. S.A.** donde se constató que el ítem 4 *Split de 12000 BTU*, presupuestado por este oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, por lo que se recomienda adjudicar esto ítem.

Analizamos la oferta más baja, del oferente **OVERA S.A**. donde se constató que el ítem 1 *Ventilador de Techo*, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas que corresponde a la cuarta oferta más baja, y el ítem 5, *Lavarropas*, presupuestado por este oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, por lo que se recomienda adjudicar estos ítems.

Dr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

El ítem 2, ventilador con climatizador, se recomienda declarar desierta pues se ha constatado que las especificaciones técnicas no satisfacen las necesidades, por lo que se recomienda incluir en otro llamado.

El ítem 8, Módulos, el 9, Juego de Living y el 11, Mesa de Comedor se recomienda declarar desiertos pues no reúnen la cantidad mínima de ofertas técnicas para la evaluación. Recomendamos realizar otro llamado para estos ítems

En fecha 23 de julio de 2012 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de veinte por ciento (20%) de preferencia a la producción y empleo nacional conforme a la Ley Nº *4558/11* de fecha 14 de diciembre de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003.- Estos mecanismos no afectan a ninguno de los ítems del presente llamado.

En fecha 24 de julio de 2012 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales de este llamado arrojando como resultado que los mismos no superan el 40%.

En fecha 24 de julio de 2012 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figura en dicha Base de Datos.

En fecha 26 de julio del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

JET TRADE

ÍTEM 3.-

THIAGO COMERCIAL

ÍTEM 10.-

PÉREZ RAMÍREZ Y CIA.

ÍTEMS 6 y 7.-

GIESA

ÍTEM 4.-

OVERA S.A.

ÍTEMS 1 y 5.-

Dr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma Sánchez Ramírez
Administradora